



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

RESOLUCIÓN I.M. N° 269 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 10, DISTRIBUIDOS EN DOS SECTORES DE ESTE MUNICIPIO" ID N° 462.228 A LA FIRMA GOLMI S.A. CON RUC N° 80119526-8, REPRESENTANTE LEGAL FABIO ANDRÉS SOSA ESPÍNOLA CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.599.812, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A) DE LA LEY N° 7021/22.

Itauguá, 08 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum D.O.C N° 115 de fecha 04 de abril de 2025, presentado por la Abg. Analía Cañete, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, y;

CONSIDERANDO: Qué, a través del mismo remite el proyecto de Resolución "Por la cual se adjudica la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado, denominado Zona 10, distribuidos en Dos Sectores de este Municipio" ID N° 462.228 a la firma Golmi S.A. con RUC N° 80119526-8, Representante Legal Fabio Andrés Sosa Espínola con Cédula de Identidad N° 4.599.812, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° Inc. a) de la Ley N° 7021/22;

El Informe de Evaluación de fecha 02 de abril de 2025, presentado por La Dirección Operativa de Contrataciones de la institución, encargado de la evaluación y recomendación de adjudicación de la Licitación Menor Cuantía Nacional N°06/2025 "Construcción de pavimento tipo empedrado denominado zona 10, distribuido en dos sectores de este Municipio", así como los antecedentes del proceso, que transcrita la misma dice: "... la única oferta que cumple con todo lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, corresponde a la firma: Golmi S.A con RUC 80119526-8 , cuyo representante legal es el Señor Fabio Andrés Sosa Espínola con cédula de identidad N° 4.599.812, cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 533.895.800 (guaraníes quinientos treinta y tres millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos) Por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante;

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" establece: "Deberes y Atribuciones del Intendente. Son atribuciones del Intendente Municipal: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarias, o en su caso, vetarlas... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones";

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado, denominado Zona 10, distribuidos en Dos Sectores de este Municipio" ID N° 462.228 a la firma Golmi S.A. con RUC N° 80119526-8, Representante Legal Fabio Andrés Sosa Espínola con Cédula de Identidad N° 4.599.812, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° Inc. a) de la Ley N° 7021/22; con oferta económica de Gs. 533.895.800 (guaraníes quinientos treinta y tres millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos), conforme al siguiente detalle:

EMPRESA:		GOLMI S.A			
Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	c1 calle publica existente Compañía Mboi"y Escuela Sagrada Familia Leoantamiento planimétrico	m2	1.050	3.700	3.885.000
2	Desmonte y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	m3	315	33.620	10.590.300
3	Nivelación y compactación	ml	150	6.550	982.500
4	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	300	29.000	8.700.000
5	Colocación de cordones de H°A°	ml	300	11.950	3.585.000



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

RESOLUCIÓN I.M. N° 269/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 10, DISTRIBUIDOS EN DOS SECTORES DE ESTE MUNICIPIO" ID N° 462.228 A LA FIRMA GOLMI S.A. CON RUC N° 80119526-8, REPRESENTANTE LEGAL FABIO ANDRÉS SOSA ESPÍNOLA CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.599.812, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A) DE LA LEY N° 7021/22.

-2-

6	Colchón de arena H: 20cm	m3	210	29.150	6.121.500
7	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	1.050	40.350	42.367.500
8	Compactación de empedrado	m2	1.050	5.250	5.512.500
9	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	1.050	5.800	6.090.000
10	Cartel de Obra	gl	1	1.600.000	1.600.000
11	Limpieza Final	ml	150	4.100	615.000
12	c2 calle publica existente compañía Aldama Cañada Escuela Vecinos Unidos Levantamiento planimétrico	m2	5.250	3.700	19.425.000
13	Desmote y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	m3	1.575	33.620	52.951.500
14	Nivelación y compactación	ml	750	6.550	4.912.500
15	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ml	1.500	29.000	43.500.000
16	Colocación de cordones de H°A°	ml	1.500	11.950	17.925.000
17	Colchón de arena H: 20cm	m3	1.050	29.150	30.607.500
18	Provisión y colocación de piedra bruta	m2	5.250	40.350	211.837.500
19	Compactación de empedrado	m2	5.250	5.250	27.562.500
20	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	m2	5.250	5.800	30.450.000
21	Cartel de Obra	gl	1	1.600.000	1.600.000
22	Limpieza Final	ml	750	4.100	3.075.000

Art. 2°.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá y a quienes corresponda, cumplido archivar.



Abg. **Ronald Ramón Insfrán González**
Secretario General



Abg. **Horacio Daniel Fernández Morínigo**
Intendente Municipal